

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/059/2017
Ciudad de México a 30 de noviembre de 2017

ASUNTO: Atención a creación de nuevo
proyecto DERFE

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

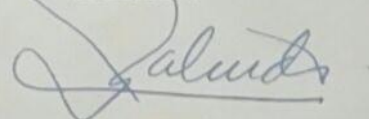
En atención a su oficio INE/DERFE/1695/2017, recibido el día de la fecha, se informa que la solicitud de creación de nuevo proyecto que a continuación se indica, es procedente y queda definida en el documento de dictaminación adjunto, con número 076, y el formato 001 Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto (se anexa copia).

- Creación de Nuevo Proyecto con clave y nombre F11B410 "Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018".

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 párrafo primero inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, artículo 21 numeral 1 inciso a) y 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora



Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza - Directora de la Unidad Técnica de Planeación.- Presente.

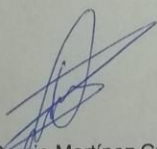
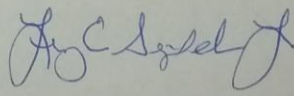
LESL/smc

Av. Acoxa no. 436-8o. Piso, Col. Ex hacienda Coapa, Del. Tlalpan C.P. 14300, Ciudad de México.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. 076	Fecha 30/11/2017
Clave y nombre del Proyecto F11B410 "Censos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018".	
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos	
Dictaminación	Improcedente <input type="checkbox"/> Procedente <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones	
<p>La solicitud de creación del proyecto F11B410 "Censos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018" cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia, y las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo, se encuentran en el ámbito de atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).</p> <p>Por lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se considera procedente la creación del nuevo proyecto.</p> <p>Las actividades que se desarrollen en el marco del nuevo proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los citados Lineamientos.</p>	

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma

IMPORTANTE Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.